



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CORDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 145
CORDOBA, (R.A) VIERNES 01 DE AGOSTO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

VIEJO ALGARROBO
SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el próximo veintinueve de Agosto de dos mil ocho, a las diecinueve horas en la sede social de Camino a San Carlos Km 8 de la ciudad de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto a la Sra. Presidente. 2) Consideración documentación Art. 234, inciso 1, ley 19.550/72, consistente en memoria anual, balance general, inventario, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de evolución del patrimonio neto, anexos, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008. 3) consideración de la gestión del H. Directorio con el alcance del Art. 275 de la Ley 19.550. 4) Elección de autoridades con fijación del número de directores, duración de sus mandatos, elección de los mismos. 5) Proyecto de distribución de utilidades.

5 días - 18029 - 7/8/2008 - \$ 120.-

COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria a Elecciones

El Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, convoca a elección de autoridades para el día 1º de Noviembre de 8 a 18 hs. en la sede de Ovidio Lagos 163 y delegaciones del Interior, de 8 a 15 hs. La junta electoral estará conformada por presidente: Lic. Celia M. Scassa; Vocales titulares: Lic. María Inés Acuña; María C. Petrovic; Lic. Mónica E. Contro. Vocales Suplentes: Vocales suplentes: Lic. María Marta de L. Vega; Lic. Graciela Y. Moreno. Autoridades a elegir: un presidente, un secretario general, un tesorero, un secretario gremial, un secretario científico, un secretario de obra social, un secretario de prensa, un secretario del interior, un secretario de acción social, seis miembros suplentes, diez delegados titulares, diez delegados suplentes, tres miembros Tribunal de Ética, tres suplentes Tribunal de Ética, tres miembros Tribunal de Apelaciones, tres miembros Comisión Revisora de Cuentas, tres suplentes comisión revisora de cuentas. El sistema electoral deberá ajustarse a lo establecido en la Ley 8312 en sus artículos 8, 15, 22, 28 y sus concordantes correlativas. Fecha última para presentación de listas: 12 de Setiembre de 2008, hasta las 17 hs. Lic. Elsa Cristina Bravo, presidenta; Lic. Jorge E. Cáceres - Sec. General.

Nº 18044 - \$ 35.-

ASOC. ZONAL DE ODONTOLOGOS
DEL CENTRO DE LA PCIA. CBA.
A.Z.O.C.

PILAR

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/8/2008 a las 21,30 hs. en la sede de A.Z.O.C. sito en calle 25 de Mayo Nº 577 de la localidad de Pilar a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de memoria de la comisión directiva. 3) Lectura, discusión modificación o aprobación del informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Lectura, discusión modificación o aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario. 5) Designación de dos asambleístas para refrendar el acto junto con el presidente y secretario. 6) Financiamiento de la obra de reforma y reparación del techo del inmueble sede de la institución. 7) Aumento de la cuota de ingreso a A.Z.O.C. 8) Sugerencia de los socios para mejorar la marcha de la institución. 9) Ratificar lo resuelto en la asamblea general ordinaria de fecha 21/9/2007. Asimismo se acompaña memoria de la comisión directiva de A.Z.O.C. Acta de la Comisión Revisadora de cuentas, acta de la comisión directiva de donde surge la aprobación de los Estados Contables y Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, balance general y cuadro de resultados al 30/4/2008 de A.Z.O.C. El Secretario.

Nº 18047 - \$ 24.-

FUNDACION PARA LA EDUCACION E
INVESTIGACION EN BIOETICA
(F.E.I.B.) - PROGRAMA
DE EDUCACION PERMANENTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 21/8/2008 a las 17,00 hs. en la sede de la Institución. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea. 2) Puesta a consideración de memoria del ejercicio finalizado el 31/12/2007. 3) Puesta a consideración de balance general, inventario, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio finalizado el 31/12/2007. 4) causas por las cuales no se llamo a asamblea ordinaria dentro del plazo estipulado estatutariamente. El Secretario

3 días - 18049 - 5/8/2008 - s/c.

TALLERES PROTEGIDOS "CASTILLO
AZUL" ASOCIACION CIVIL

MORTEROS

Convoca a Asamblea Ordinaria el 11/8/2008 a las 21 hs. en la sede de Atilra. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta. 2) Consideración de los estados contables, memoria e informe de la junta fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2007. 3) Analizar y determinar el valor de la cuota social. 4) Motivos que provocaron la demora en la convocatoria a asamblea. El Secretario.

3 días - 17987 - 5/8/2008- s/c.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS
EMPLEADOS PUBLICOS
VILLA MARIA LTDA.

VILLA MARIA

Convoca a todos los asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 14 de Agosto del año dos mil ocho, en la oficina de la Cooperativa de Viviendas de Empleados Públicos de Villa María Ltda., sito en calle Juárez Celman 2054 de la ciudad de Villa María a las 20,00 horas, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario de la Asamblea firmen el acta. 2) Informe del Consejo de Administración a todos los asociados del porque de la convocatoria fuera de término de esta asamblea ordinaria. 3) Consideración de la memoria, balance, estado de la situación patrimonial y cuadros anexos, informe del síndico, dictamen del auditor y proyecto de distribución de excedentes, capitalización y retorno del 23º ejercicio económico que va del primero de Enero de dos mil siete al treinta y uno de Diciembre del mismo año. 4) Consideración en el aumento del valor de la cuota de mantenimiento cooperativo. 5) Designación comisión escrutadora. 6) Renovación total del Consejo de Administración. Art. 32 del estatuto social en vigencia. El Secretario.

Nº 17945 - \$ 39.-

CLUB ATLETICO
Y BIBLIOTECA SARMIENTO

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/8/2008 a las 12,00 horas en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 socios suscribir acta. 3) convocatoria fuera término. 4) Memoria, balance, informe fiscalizador ejercicio 2007. 5) Elección por 2 años: comisión directiva: vicepresidente, prosecretario, protesorero, 2º vocal titular, 2º vocal suplente. Comisión Revisora de Cuentas - Por 1 año: 1 revisor suplente. 6) Proclamación lista electa. 7) Tratamiento de la denuncia formulada por el Prosecretario ante la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.

Art. 83º del estatuto en vigencia. El Secretario.
3 días - 18001 - 5/8/2008 - s/c.

ASOCIACION CIVIL FUN.SO.COR.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 9/8/2008 a las 15 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 2) Consideración de la memoria, balance e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2008 y 3) Designación de 2 asociados para firmar el acta. El Secretario.

3 días - 18032 - 5/8/2008 - s/c.

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE LAS PERDICES

LAS PERDICES

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 16/8/2008 a las 18 hs. en su sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario refrenden el acta de la asamblea. 2) Poner a consideración la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/2008. El secretario.

3 días - 18030 - 5/8/2008 - s/c.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

De conformidad a lo establecido por la Ley Notarial Nº 4183 (T.O. por Decreto Nº 2252 del año 1975) su Decreto Reglamentario Nº 2259 del 09/6/75 y los Estatutos del Colegio, convocase a los Escribanos titulares de Registro y Adscriptos de la Provincia de Córdoba a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto de 2008 a las 09,00 horas en el local del Colegio de Escribanos sito en calle Obispo Trejo Nº 104, para considerar el siguiente. Orden del día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 2007/2008 e informe del síndico. 3) Proyecto del cálculo de recursos y presupuesto para el ejercicio 2008/2009. 4) Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta. Cba., 23 de Junio de 2008. El Secretario.

3 días - 17252 - 4/8/2008 - \$ 63.-

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

MI CIRO SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Fecha: 01/07/2008 SOCIOS:
MARIA LAURA NAVARRO, argentina, DNI

18.365.578, docente, casada, de 40 años de edad, domiciliada en Manzana 35 Lote 15 barrio Barrancas del Cerro de la ciudad de Córdoba departamento capital Provincia de Córdoba, RAMIN TOVFIGH RAFII, argentino, DNI 17.156.184, empresario, casado, de 43 años de edad, domiciliado en Manzana 35 Lote 15 barrio Barrancas del Cerro de la ciudad de Córdoba departamento capital Provincia de Córdoba.- DENOMINACIÓN: "MI CIRO SOCIEDAD ANONIMA." DOMICILIO Y SEDE: Tendrá su Sede Social en calle Manzana 35 Lote 15 barrio Barrancas del Cerro, de la localidad de Córdoba Departamento Capital y su Domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba.- PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en NOVENTA Y NUEVE (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto, y las siguientes actividades: I) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteos de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomas para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias y de terceros. II) CONSTRUCTORA: construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Esto incluye diseño, construcción, remodelación, refacción, ampliación y venta de casas, departamentos, duplex, quinchos, cabañas, piletas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción total o parcial y compraventa total y parcial de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, lo cual incluye la administración de las obras. La sociedad podrá dedicarse a negocios conexos con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y/o concursos de precios y/o selección de antecedentes y/o cualquier otro tipo de contratación para la construcción de viviendas individuales o como parte de un plan de viviendas, puentes, caminos, estaciones y redes de distribución de electricidad, telecomunicaciones, gas natural, agua, sistemas cloacales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La prestación de toda clase de servicios técnicos en los ramos de planificación, fraccionamiento, urbanización, edificación, construcción, arquitectura e ingeniería; la formulación de toda clase de proyectos, presupuestos, plano de estudio, para toda clase de obra de fraccionamiento, construcción, edificación y decoración, la importación, exportación, compra, venta, producción y comercialización de toda clase de materiales, herramientas y productos elaborados que se utilicen para la construcción, proyección, acondicionamiento y decoración de toda clase de edificaciones III) FINANCIERAS: Para la consecución del objeto social, la sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional o en el extranjero, desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, computación y comunicaciones, como

así también todo tipo de transacciones mediante la toma o aporte de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. toma y préstamo de dinero a su favor en cualquier entidad financiera y/o entidad privada, solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro. Tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero, pudiendo asociarse a terceros, y dedicarse a las mismas IV) MANDATO Y GESTION DE NEGOCIOS: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes, marcas, nombres comerciales y modelos industriales, emblemas, isologos, franquicias y sub-fanquicias. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad para efectuar toda clase de actos jurídicos, como operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, administrativa o de cualquiera otra índole, que se relacione directamente con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto; podrá, por lo tanto, comprar, vender, exportar, importar, permutar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, podrá actuar ante los bancos oficiales, privados o mixtos, o ante las compañías financieras, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras siendo esta enumeración simplemente enunciativa. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL: De Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00) representado por DOSCIENTAS (200) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal Pesos CIEN (\$100,00), de la Clase A, con derecho a UN voto por acción. SUSCRIPCIÓN: MARIA LAURA NAVARRO: CIEN (100) acciones, que representan un total de Pesos DIEZ mil (\$10.000,00) integra en dinero en efectivo en este acto el 25% o sea la suma de Pesos: DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) y el 75% restante o sea la suma de Pesos: SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) en efectivo en el término de dos años desde la inscripción en el R.P.C. RAMIN TOVFIGH RAFII: CIEN (100) acciones, que representan un total de Pesos DIEZ mil (\$10.000,00) integra en dinero en efectivo, en este acto el 25% o sea la suma de Pesos: DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) y el 75% restante o sea la suma de Pesos: SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500,00) en efectivo en el término de dos años desde la inscripción en el R.P.C. ADMINISTRACION: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros titulares que fija la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjere. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, será obligatorio la designación de un director suplente como mínimo. DESIGNACION DE AUTORIDADES: Director Titular MARIA LAURA NAVARRO DNI 18.365.578 y Director Suplente: Ramón Tovifgh Rafii DNI 17.156.184.- REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo del Presidente o su reemplazante legal o

estatutario.- FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el artículo 284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los artículos 55 de la ley 19550, si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art.299 de la Ley 19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un a tres Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año.-

N° 16915 - \$ 395.-

DISEÑO Y PLANIFICACIÓN S.A.

En edicto de fecha 17 de agosto de 2007 N° 17134 se omitió el valor nominal de las acciones, siendo de pesos cien (\$ 100) cada una.

N° 16863 - \$ 35

ALELÉ S.R.L.

SOCIOS: MARIA CECILIA BERGERO, de 37 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, DNI N° 21.402.596 domiciliada en calle El Condo n° 1561 Barrio Quintas de Santa Ana y MARIA ALEJANDRA SOSA CERROLAZA, de 20 años de edad, emancipada en los términos del art 131 y cc del C.C., según escritura pública N° 42 de fecha 13 de julio de 2007, soltera, argentina, comerciante, DNI N° 33.600.605, con domicilio en calle Figueroa Cáceres n° 354 Barrio Paso de los Andes, ambos domicilios de la Ciudad de Córdoba. DENOMINACION: "ALELÉ S.R.L.". FECHA DE CONSTITUCION: 19 de Mayo de 2008. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE SOCIAL: Calle Fructuoso Rivera n° 2200 Barrio Alto Alberdi. DURACION: 90 años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, loteo, subdivisión, alquiler, construcción de inmuebles urbanos y rurales, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, cumplimentándose en lo pertinente, con lo establecido con las leyes 7192 y 7674 y lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 25028 y artículo 10 inciso b de la ley 7191. También la ejecución de proyectos, planos, dirección y realización de obras de cualquier naturaleza, tales como: hidráulicas, mecánicas, sanitarias o eléctricas, como así también las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal N° 13512, excepto actividades reguladas por la Ley Provincial N° 7191 y sus modificaciones. Asimismo y en cuanto se relacione con el objeto social y únicamente en la venta de inmueble de su propiedad, podrá realizar actividades financieras, dejando constancia que quedan expresamente exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el Estatuto. CAPITAL SOCIAL: Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.-) representado por seiscientos (600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una de ellas. MARIA CECILIA BERGERO suscribe quinientas noventa y cuatro

(594) cuotas sociales y MARIA ALEJANDRA SOSA CERROLAZA suscribe seis (6) cuotas sociales. El capital suscrito de la forma precedente, ha sido integrado por los socios con el aporte en dinero efectivo equivalente al veinticinco por ciento (25%), obligándose a abonar el saldo dentro de los dos años a contar del día de la fecha. ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo de la Señora MARIA ALEJANDRA SOSA CERROLAZA, quien a tales efectos queda designada en el cargo de "Socio Gerente". FECHA CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de Diciembre de cada año. Oficina, 29 de Julio de 2008. Juzg. C y C 39 Nom. Fdo Jofre de Buteler M. Prosec.-

N° 17904 - \$ 219.-

PROMECOR S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/06/2007 se ratificaron las Actas de Asamblea General Ordinaria del 20/07/1999, 15/03/2000, 23/03/2000, 23/03/2001, 28/06/2002, 07/07/2003, 31/03/2004, 08/06/2005, 22/12/2005 y del 18/04/2006. De ellas, designaron autoridades: el Acta de Asamblea General Ordinaria del 20/07/1999, resultando designados como PRESIDENTE: Víctor Francisco Mucaria, D.N.I. 6.511.507, con domicilio en calle Vélez Sársfield N° 70, 9° piso de la Ciudad de Córdoba y como DIRECTOR SUPLENTE: Carlos Alejandro Micheli, L.E. 7.643.170, con domicilio en calle Cleto Peña N° 2091, Barrio Maipú 2° Sección de la Ciudad de Córdoba; por Acta del 28/06/2002 resultaron designados como PRESIDENTE: Víctor Francisco Mucaria y como SUPLENTE: Daniel Marcelo Carrizo, D.N.I. 22.564.515 con domicilio en Combatientes de Malvinas N° 10, Río Ceballos, Provincia de Córdoba; por el acta del 08/06/2005 fueron designados como Presidente Víctor Francisco Mucaria y como director suplente Orlando Francisco Mucaria, D.N.I. 6.490.258 con domicilio en calle Cochabamba N° 2724, Barrio Pueyrredón de la Ciudad de Córdoba y por acta del 22/12/2005 fueron designados como Presidente Roberto Gabriel Guitelman, D.N.I. 7.985.280 con domicilio en Pasaje Pablo Belisle 2980, Barrio Jardín, Córdoba y como Director Suplente José Luis Allegue, D.N.I. 12.350.244, con domicilio en Bequer 1579-Dto. 8, Villa Carlos Paz (Cba.), constituyen domicilio especial en Aarón Castellanos 1853 de la ciudad de Córdoba.

N° 17250 - \$ 79.-

MARLINES CONSTRUCCIONES S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta constitutiva del 12/02/2008. Denominación: "MARLINES CONSTRUCCIONES S.A.".- Socios: OLGA MARIEL RODRIGUEZ, D.N.I. 18.536.847, nacida el 14/10/1967, divorciada, comerciante, argentina, domiciliada en Avenida Espinel N° 1362 de Barrio Sargento Cabral de la ciudad de Córdoba y ANALIA MAGALI RODRIGUEZ, D.N.I. 27.670.662, nacida el día 24/11/1979, soltera, comerciante, argentina, domiciliada en Amado Nervo N° 364 Villa San Miguel, de la Localidad de Unquillo, ambas de la Provincia de Córdoba Domicilio-Sede: jurisdicción de de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: calle 9 de Julio N° 1952, Barrio Alberdi, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina a: 1) toda clase de negocios inmobiliarios, compra y alquiler de bienes

raíces, administración de propiedades, realización de loteos y fraccionamiento de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, construcción de cualquier tipo de edificación, compra-venta, alquiler y leasing de bienes muebles e inmuebles y a la ejecución, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, obras y servicios de arquitectura e ingeniería. Para el ejercicio del corretaje inmobiliario deberán cumplimentar las disposiciones establecidas en el Art. 16 de la Ley Provincial 7191. 2) Actuar como mandataria mediante gestión de negocios y comisión de mandatos en general. 3) Actuar como fiduciante y fiduciaria. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: a) COMERCIALES: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; dar y tomar concesiones, franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. b) TRANSPORTE de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto por las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. c) FINANCIERAS - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$95.000.-, representado por 95.000 acciones de \$1.00.-, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Suscripción: OLGA MARIEL RODRIGUEZ: 5.000 acciones y ANALIA MAGALI RODRIGUEZ: 90.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: PRESIDENTE: OLGA MARIEL RODRIGUEZ, y DIRECTOR SUPLENTE: ANALIA MAGALI RODRIGUEZ.- Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente. FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley

19.550. Se prescindió de la sindicatura.- Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.-

Nº 17251 - \$ 259.-

INSA COMERCIO EXTERIOR S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 30 de abril de 2007 se resolvió en forma unánime elegir a las nuevas autoridades, por el plazo de tres ejercicios (2007 - 2008 - 2009) designando a) Director titular: al Sr. Javier Osvaldo Molineri, DNI Nº 16.633.839 y b) Director suplente: a la Sra. Claudia Carina Molineri, DNI Nº 23.557.983. En el mismo acto se resolvió prescindir de la sindicatura.

Nº 16885 - \$ 35

LIKEL INTERNACIONAL GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Se hace saber que con fecha 20 de mayo de 2008 se publicó en edicto Nº 10.161 de Likel Internacional Group Sociedad de Responsabilidad Limitada - Constitución de Sociedad, acta de fecha 7/8/07 cuando debió decidir acta de fecha 25/2/08. Córdoba, 3/7/08.

Nº 16920 - \$ 35

AGUARIBAY S.R.L.

Cesión de Cuotas

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2001 la Sra. Rosa Alba Picat ratifica la adjudicación de cuotas sociales en virtud de la Sentencia de Divorcio Nº 3 del año 20 de febrero de 2001 de ciento cincuenta (150) cuotas sociales de la firma Aguaribay SRL a favor del Sr. Marcelo Guillermo Malvasio. Asimismo, la Sra. Rosa Alba Picat comunica su renuncia irrevocable e indeclinable al cargo de Gerente de "Aguaribay S.R.L." a favor del Sr. Germán Avelino Ledesma, argentino, de 48 años de edad, nacido en Deán Funes, Provincia de Córdoba; el 8/1/1953, casado en segundas nupcias, de profesión empleado, DNI Nº 10.333.422, quien en uso de la palabra acepta la cesión y transferencia efectuada. Que como consecuencia de las cesiones efectuadas, el Capital Social de "Aguaribay SRL" queda distribuido de la siguiente forma: Marcelo Guillermo Malvasio 297 cuotas sociales y Germán Avelino Ledesma 3 cuotas sociales, de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una. A su vez por Asamblea Extraordinaria Nº 16 de fecha 6 de diciembre de 2002 el Sr. Germán Avelino Ledesma cede y transfiere a favor del Sr. Juan Manuel Malvasio, argentino, de 18 años de edad, emancipado con escritura Nº 407 de fecha 1/12/2002; nacido en Colonia Caroya, el 24/9/1984, soltero, de profesión comerciante, DNI Nº 31.097.641, quien expresa que acepta la cesión y transferencia efectuada a su favor. Por su parte la Sra. Marta Inés López de Ledesma en su carácter de cónyuge del Sr. Germán Avelino Ledesma expresa que presta consentimiento a la cesión y transferencia efectuada. Que como consecuencia de las cesiones efectuadas, el Capital social de "Aguaribay SRL" queda distribuido de la siguiente forma: Marcelo Guillermo Malvasio 297 cuotas sociales y Juan Manuel Malvasio 3 cuotas sociales, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 26ª Nom. (Concursos y Sociedades Nº 2). Oficina, 30 de junio de 2008. Fdo. Laura Máspero Castro de González, prosecretaria.

Nº 16824 - \$ 119

DLR SOCIEDAD ANÓNIMA

LAS PERDICES

Constitución de Sociedad

Fecha constitución: 28/3/2008. Denominación social: "DLR Sociedad Anónima" Duración: 30 años desde fecha inscripción RPC. Domicilio: Las Perdices, Provincia de Córdoba, R.A. Sede social: General Cabrera s/n, Las Perdices, Provincia de Córdoba. Capital social: treinta mil pesos, representados por 300 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase A v/n \$ 100 cada una, de 5 votos por acción. Socios: Darío Germán De Los Ríos, DNI 26.431.961, nacido el 5/1/79, argentino, soltero, comerciante; domiciliado en calle Entre Ríos Nº 663 de Las Perdices, Cba. soltero, comerciante, quien suscribe 150 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase A v/n \$ 100 cada una, de 5 votos por acción por valor total de \$ 15.000. Ambos socios integran en efectivo el 25% de sus suscripciones y el saldo en el término de dos años desde fecha constitución. Directorio: mínimo de 1 y máximo de 10 directores titulares según lo fije la asamblea general ordinaria de accionistas. Se puede designar igual o inferior número de directores suplentes, plazo de mandatos, tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por la asamblea. Fiscalización: se prescindió de la sindicatura societaria. Primer directorio: presidente y único director titular Darío Germán De Los Ríos, DNI 26.431.961, director suplente Norberto Alejandro De Los Ríos, DNI 27.502.151, ambos por 3 ejercicios. Representación y uso de la firma social: presidente del directorio o cualquier director titular, en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año. Objeto social: la sociedad tiene por objeto al que puede dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a saber: a) Industriales: elaborar, instalar, modificar y/o fabricar herramientas y máquinas para industrias alimenticias, metalúrgicas y similares, y para la producción agropecuaria. B) Comerciales: compraventa, distribución, importación, exportación, comisiones y consignaciones de máquinas industriales, bienes de uso, sus repuestos y componentes, mercaderías e insumos para los sectores industriales y primarios detallados anteriormente. C) Servicios: montajes, mantenimiento, modificaciones, reparaciones, transporte de cargas, logística y limpieza industrial, servicios conexos y asistencia técnica y profesional al sector industrial, servicios de contratación de personal eventual para diversas organizaciones y empresas industriales y comerciales.

Nº 16799 - \$ 111

MANULOR S.A.

ONCATIVO

Modificación del Estatuto Elección de Directores - Prescendencia de la sindicatura

En Acta Nº 3 de asamblea general extraordinaria y Ordinaria del 30/10/2007 se resolvió: 1) Modificar los siguientes artículos del estatuto social: Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, pudiendo designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, lo que será obligatorio si se prescinde de la

sindicatura. La asamblea asignará los cargos de presidente y de vicepresidente cuando el número de directores lo permita, el que reemplazará a aquél en caso de ausencia por cualquier causa sin necesidad de justificar este hecho frente a los terceros en general. Cuando el directorio tenga pluralidad de miembros, funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Artículo 12: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente por el término de un ejercicio, siendo reelegibles indefinidamente, deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la ley societaria. Mientras la sociedad no este incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, lo que resolverá la asamblea ordinaria, adquiriendo los socios los derechos de contralor acordados por el Art. 55 de la misma ley. 2) Con mandato por tres ejercicios se eligieron: presidenta; Lorena del Rosario Mandrile, DNI 23.525.882, vicepresidente, Mauricio Martín Mandrile, DNI 24.959.261, directora suplente, Nuria Cecilia Mandrile, DNI 31.403.614. 3) Se prescindió de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor el individual normadas en el art. 55 de la ley 19.550.

Nº 16848 - \$ 111

EMITON S.A.C.I.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 38, de fecha 30 de junio de 2008, y por Acta de Directorio Nº 90, de fecha 23 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad la renuncia de la Sra. Loris Adma Hiral de Huespe, DNI 6.623.386, al cargo de Directora Titular y se resolvió de manera unánime la reducción del número de directores titulares, pasando de tres a dos y la conformación del nuevo directorio por los ejercicios 2009 y 2010, a saber: como Director Titular y Presidente el Cr. Héctor Gustavo Huespe, DNI 16.291.691, director titular y vicepresidente el Cr. José Emilio Huespe, DNI 14.536.055 y como director suplente: la Sra. Elsa Mercedes Ganame de Huéspe, DNI 1.795.726. Todos los designados presentes, aceptan las respectivas designaciones y fijan los siguientes domicilios especiales: Héctor Gustavo Huespe, DNI 16.291.691, lote 10, manzana 10, Las Delicias, Córdoba, José Emilio Huespe, DNI 14.536.055, en lote 39, manzana 33, Country Jockey Club Córdoba, Córdoba y Elsa Mercedes Ganame de Huespe DNI 1.795.726, en calle Poeta Lugones 464, Piso 13, Córdoba.

Nº 16913 - \$ 51

DAR-NE SOCIEDAD ANÓNIMA

Designación de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 2 de mayo de 2008, se resuelve designar las siguientes autoridades, presidente Sr. Dardo Omar Bonetto DNI 6.409.287, Director Titular Sr. Jorge Omar Bonetto DNI 12.875.777, director titular Sr. Pedro Alfredo Bonetto DNI 14.155.341 y director titular Arq. Mónica Beatriz Bonetto DNI 18.217.210, director suplente Sra. Neris Ondina Engracia Cappri DNI 1.233.279. Duración de los mandatos: 2 (dos) ejercicios.

Nº 16935 - \$ 35

ASESORES LOGISTICOS SRL

Cesión de Cuotas

Por contrato y acta N° 3 de fecha 2/5/2006 (fs. 18/19) Sr. Marruco, Sergio Raúl DNI 17.156.708, cede la totalidad de sus cuotas sociales 33 Doscientas Noventa (290) y la Srta. Marruco, María Rosa DNI 21.629.629 cede la totalidad de sus cuotas sociales Diez (10) que le pertenecen en la referida sociedad a la Sra. Silvia Viviana Cura DNI 16.082.982, con domicilio en la calle Adolfo Horma N° 1960, B° Cerro de las Rosas y la Sra. María Esther Viana DNI 17.532.746 con domicilio en calle Alvarez Igarzabal N° 1425, ambos de la ciudad de Córdoba, adjudicándose las mismas por partes iguales, o sea a cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas sociales cada una. Por Acta N° 4 de fecha 2/5/2006 (fs. 20) se designa Gerente al Sr. Julio Oscar Viana, DNI 14.409.211 y se fija sede social, domicilio legal y fiscal, en la calle Enrique Policastro N° 4158, de B° Tablada Park de la ciudad de Córdoba. Por Acta N° 6, de fecha 6/6/2008 (fs. 58) se manifiestan los datos personales de las cesionarias. Por una parte la socia Sra. Silvia Viviana Cura, DNI 16.082.982, estado civil casada, de nacionalidad argentina; de profesión ama de casa, nacida el 1/8/1962, de 45 años de edad. Y la socia, Sra. María Esther Viana DNI 17.532.476, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, profesión ama de casa, nacida el 6/7/1965, de 42 años de edad. Oficina, 1 de julio de 2008.

N° 16878 - \$ 75

AIBBEN S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 29/6/07. Socios: Javier Hugo Nebbia, 35 años, comerciante, DNI 22.142.173 y Julia Carolina Barrera, DNI 22.607.431, 35 años, ama de casa, ambos argentinos, casados y domiciliados en San Luis 1434, Monte Maíz, Pcia. de Córdoba. Denominación: Aibben S.A. Sede: San Luis 1434, Monte Maíz, Pcia. de Córdoba. Capital: \$ 50.000, representado por 5.000 de \$ 10 v/n c/u ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Javier Hugo Nebbia, 2500 acciones y Julia Carolina Barrera: 2500 acciones, 1er. Directorio: presidente Javier Hugo Nebbia, 2500 acciones y Julia Carolina Barrera: 2500 acciones, 1er. Directorio presidente: Javier Hugo Nebbia, director suplente: Julia Carolina Barrera. Presidente de sindicatura. Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el RPC. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comerciales. Plan canje, producción, acopio, comercialización, importación, exportación, comisiones, consignaciones, representaciones, envasamiento, fraccionamiento y distribución de productos del campo, ya sean agrícolas como cereales oleaginosos, forrajeras y forestales, ganaderas como todo tipo de carnes animales y subproductos. Todo tipo de servicios que se prestan en la actividad agropecuaria en especial fumigación aérea o terrestre, siembra y trilla. Comercialización en todas su formas de maquinarias agrícolas de todo tipo, accesorios, repuestos y herramientas. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta y/ permuta, administración, subdivisión, parcelamiento, construcción y explotación de inmuebles rurales y urbanos, c) Financieras: mediante la instrumentación de diferentes planes de financiación relacionados con las actividades referidas en incisos anteriores, excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones. Administración: directorio

compuesto con el número de miembros que fije al Asamblea Ordinaria; entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Representación legal y uso de firma: a cargo del presidente del directorio. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de 1 ejercicio. Si la sociedad no estuviera comprendida en disposiciones del art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/5 de cada año.

N° 16923 - \$ 103

AUTORIDADES DE CAPELLO SOCIEDAD ANÓNIMA

Designación de Directorio

Conformación del Directorio de Capello Sociedad Anónima, elegidos por Acta de Asamblea General Ordinaria número 35 de fecha 28 de febrero de 2008 y por el Acta de Directorio N° 697 del 28 de febrero de 2008, su complementaria N° 36 de fecha 6 de junio de 2008 y Acta de Directorio N° 713 de fecha 30 de junio de 2008, el cual queda integrado de la siguiente forma: presidente: Alcides Faustino Capello, LE 6.564.181, director titular: Stella Maris Josefa Riccza, DNI 6.663.282, ambos por el término de tres ejercicios, síndico titular: Contador Público Guillermo Carlos Albarracín, DNI 14.452.516, matrícula 10.7363.0 de C.P.C.E. de Córdoba y como síndico suplente al contador público Claudio Sergio Reiner, DNI 17.244.244, matrícula 10.9237.0 de C.P.C.E. de Córdoba, ambos por el término de un ejercicio. Río Cuarto, 30 de junio de 2008, Departamento Sociedades por Acciones.

N° 16940 - \$ 71

DVPRINT S.A.

Acta de Directorio N° 23

En la ciudad de Córdoba a los 10 días del mes de octubre de 2007, en la sede social de Dvprint S.A., el presidente del Directorio, Guillermo Lucas Genti, deja constancia que para facilitar las tareas de administración y operaciones, se unifica en el domicilio de Santa Rosa 2154, B° Alberdi, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el domicilio legal, fiscal y comercial de la sociedad.

N° 16952 - \$ 35

LOS HERMANOS S.A.

Elección de Autoridades, Aumento del Capital Social y Modificación del Estatuto

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime N° 27 de fecha 30 de junio de 2008 y debido a la renuncia de la Directora Suplente electa por Asamblea General Ordinaria unánime N° 26 de fecha 29 de octubre de 2007, se procedió a designar directores suplentes por el plazo de mandato que le restaba a la Directora Suplente que reemplazan, quedando el directorio constituido de la siguiente manera: presidente el Sr. Oscar José Ambrosino, LE N° 2.647.781, Vicepresidente la Sra. Haydee Esther Capello, LC N° 7.035.645 y Directores Suplentes la Sra. Cecilia teresita Ambrosino, DNI N° 16.856.021, y el Sr. Pedro Esteban Ambrosino, DNI N° 10.204.262. En la precitada asamblea se distribuyeron y se aceptaron los cargos asignados bajo juramento de no estar

comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el Art. 264 de la Ley 19.550. Mediante la misma asamblea, también se procedió a: 1) Incrementar el capital social en \$ 130.000 mediante la suscripción de 130 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de \$ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción, que se integra en su totalidad mediante la capitalización de aparte del saldo de la cuenta ajuste del capital que surge de los estados contables al 30 de junio de 2007 y 2) modificar el artículo cuarto del estatuto social, cuya nueva redacción es la siguiente: "Art. 4°) El capital social es de \$ 180.000 (pesos ciento ochenta mil), representado por 180 (ciento ochenta) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de \$ 1000 (pesos un mil) valor nominal cada una, con derecho a 5 (cinco) votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

N° 1695454 - \$ 91

MONTICH S.A.

Aumento de Capital - Designación Síndicos

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 22 de fecha 09 de Mayo de 2008, se procedió: a) Aprobar el Balance General al 31/12/2007; b) Incrementar el capital social actual de pesos Dieciséis millones veintitrés mil novecientos setenta y tres (\$ 16.023.973,00), en la suma de pesos un millón cinco mil veinte (\$ 1.005.020,00), en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción, por capitalización de Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital aportados por los accionistas suscriptores, como sigue: Ing. Sergio Miguel RECCHIA, 90% \$ 904.518,00 y Cr. Antonio Ramón RAMÍREZ, 10% \$ 100.502,00.- Por tal motivo se modifica el artículo 4° del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El Capital Social se fija en la suma de pesos Diecisiete millones veintiocho mil novecientos noventa y tres (\$ 17.028.993,00), representado por cinco millones doscientos veinticinco mil setecientos veinte (5.225.720) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y Once millones ochocientos tres mil doscientos setentares (11.803.273) acciones preferidas nominativas no endosables de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, de la clase "B", que confieren preferencia en el pago proporcional de utilidades, sin derecho a voto. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, respetándose las proporcionalidades de integración de capital; y c) Reelegir como Síndico Titular al Cr. Alfonso ROLANDO, D.N.I. N° 8.598.067, Matrícula Profesional N° 10-8824-7, con domicilio en calle Tomás Lasso de la Vega N° 150, B° Marques de Sobremonte y especial en Avda. 11 de Septiembre Km. 4 y 1/2, B° 4 de Febrero, y como Síndico Suplente al Cr. Luís Enrique ESCUDERO, D.N.I. N° 6.546.529, Matrícula Profesional N° 10-1663-3, con domicilio en Avda. Vélez Sársfield N° 27, 1° P. Of. 3 y especial en Avda. 11 de Septiembre Km. 4 y 1/2, B° 4 de Febrero, todos de la ciudad de Córdoba, por el término de dos ejercicios. Los Contadores Rolando y Escudero, designados como Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente, manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron elegidos, declarando no encontrarse en las inhabilidades e incompatibilidades que prevé el artículo 286 de la

Ley de Sociedades Comerciales.-

N° 17379 - \$ 139.-

LA ARBOLEDA AGROPECUARIA SC SOCIEDAD COLECTIVA

BERROTARAN

Regularización de Sociedad

Acta Constitutiva Sociedad Colectiva (Regularización Art. 22 L. 19.550) en Berrotarán, Depto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, el 31/12/2007, los Sres. Eduardo José Malpassi, arg., 71 años, cas., con dom. en calle Esquiú de Berrotarán, prod. agrop., LC 6.638.295; Mario Adrián Malpassi, arg., 42 años, cas., con dom. en Esquiú 480 de Berrotarán, Ing. Agrónomo y prod. Agrop. DNI 17.406.680 y Carlos Javier Malpassi, arg., 33 años, cas., con dom. en Ludovina Conti 357 de Berrotarán, prod. agrop., DNI 23.893.859.- Resuelven: Regularizar la Sociedad Malpassi Eduardo José, Mario Adrián y Carlos Javier Sociedad de Hecho, Cuit N° 30-66094171-8 en los términos del art. 22 de la Ley 19.550 y de reorganización de sociedades según el art. 77 y 78 de la Ley de impuestos a las Ganancias N° 20628 y modificatorias y art. 109 y 110 del Dec. Reg. De la referida ley, constituyendo una sociedad colectiva. Denominación: "La Arboleda Agropecuaria SC". Domicilio legal: Esquiú 480 de la ciudad de Berrotarán, Pcia. de Córdoba. Sede social: idem domicilio legal. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o de terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias - Forestales: mediante el desarrollo de todo tipo de actividad agrícola y/o ganadera y/o forestal, pudiendo de cualquier forma la sociedad comercializar, industrializar, importar o exportar materia prima, frutos, productos o subproductos, y maquinarias de la actividad. Igualmente la sociedad podrá realizar todo tipo de tareas, planos, planes de desmonte, forestación y/o reforestación, habiendo obtenido la aprobación de los mismos de la autoridad de aplicación; pudiendo la sociedad comercializar o industrializar materia prima, frutos, productos y subproductos o de la actividad agropecuaria y forestal. Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria en general, compraventa de bienes muebles rurales y urbanos, edificación, locación, administración, venta, división de propiedad horizontal, explotación, arriendo y/o cualquier otro acto o negocio que esté vinculado a ese fin específico. Podrá instalar establecimientos o representaciones en cualquier lugar de la provincia, el país o del extranjero, como así realizar todos los actos civiles, comerciales, industriales, financieros, etc., que fueren necesarios para cumplir con sus fines, sin más límites que los establecidos por la ley y este estatuto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,00), que se suscribe en su totalidad por los socios en la siguientes proporciones: El Sr. Eduardo José Malpassi, suscribe cien mil pesos (\$ 100.000,00), teniendo un porcentual de 33,33%; el Sr. Mario Adrián Malpassi, suscribe cien mil pesos (\$ 100.000,00), teniendo un porcentual de 33,33%; y el Sr. Carlos Javier Malpassi, suscribe cien mil pesos (\$ 100.000,00), teniendo un porcentual del 33,34%. Composición de los órganos de administración y organización de la representación legal: Estará a cargo de dos de los socios, Sres. Mario Adrián Malpassi y Carlos Javier Malpassi, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación de la entidad y el uso de la firma social en forma conjunta. Fecha de cierre del

ejercicio: 31 de Diciembre. Of. 13/06/08. Juzgado de 5° Nominación Civil y Comercial - Río Cuarto, Dr. Avendaño, Secretario.-

N° 16830 - \$ 207.-

J.R. S.R.L.

MORTEROS

Constitución de Sociedad

En la ciudad de Morteros, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, a diecinueve días del mes de Junio de dos mil ocho, entre los señores Joaquín Daniel Bottero, argentino, D.N.I. 33.312.684, nacido el 18/3/1988, emancipado conforme escritura pública número Cuatrocientos seis, de fecha 9/11/2006, soltero, comerciante, domiciliado en calle Beiro N° 25 y Rosalía María Cuberli, argentina, D.N.I. 23.576.296, nacida el 15/2/1974, comerciante, divorciada en 1° nupcias del Sr. Sergio Ariel Senn, domiciliada en calle León XIII N° 431, ambos de la ciudad de Morteros, convienen la celebración del presente contrato privado de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación y Domicilio: "J.R. S.R.L.", domicilio calle Olmos N° 582, de la ciudad de Morteros (Cba.). Duración: veinte (20) años, a partir del día nueve de Junio de dos mil ocho. Objeto Social: realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Industrial: Diseños, fabricación y comercialización por mayor y menor de filtros para la industria láctea, de químicos para tambos, delantales de PVC, ropa para cirugía y afines; b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, leasing, importación y exportación de cereales, semillas, agroquímicos, bolsas de silo, hilo para rollos y demás productos e insumos para el campo, alambres, rollos y productos veterinarios, lubricantes, maquinarias agrícolas, maquinarias industriales, repuestos, maderas nacionales e importadas y toda clase de maquinarias, herramientas y/o elementos relacionados con la producción agropecuaria e industrial. Importación de productos alimenticios, materias primas, maquinarias, repuestos, insumos industriales. Explotación de alimentos, todo tipo de producto manufacturado y de servicios en general. Asesoramiento en procesos industriales, desarrollo de productos, comercio internacional. Comercialización, depósito, fraccionamiento, manufactura de bienes y servicios. c) Reparación y mantenimiento: Asistencia técnica, reparación y mantenimiento de todo lo fabricado en los incisos a) y b), como así también de maquinarias y artículos en general; d) Prestación de Servicios: Realización de trabajos para terceros, prestación del servicio de transporte, distribución y comercialización de productos y subproductos provenientes de las actividades mencionadas y/o complementarias a ellas; e) Financieras: mediante préstamos y financiación en general, con o sin garantía, a corto o largo plazo, sobre operaciones realizadas o a realizarse, compra venta. Permuta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Teniendo a los efectos expuestos plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá asimismo en los términos del objeto enunciado, celebrar contratos con el estado nacional, provincial o municipalidades, entes públicos y/o privados y efectuar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de aquel, operar con toda clase de bancos públicos o privados, mutuales, entidades financieras, nacionales o extranjeras. a) Capital Social: \$

50.000.-, dividido en 500 cuotas de \$ 100.-, cada una en valor nominal. Sr. Joaquín Bottero: 250 cuotas de capital; Sra. Rosalía Cuberli: 250 cuotas de capital. Administración: socios gerentes los señores Joaquín Daniel Bottero y Rosalía María Cuberli, a quienes se les otorgan todas las funciones propias del cargo, tendiente a formalizar todos los actos previstos para el cumplimiento del objeto social. Balances: La Sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

N° 16574 - 207.-

LINARES Y ASOC. S.A.

JESÚS MARÍA

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 3 de Abril del 2008. Socios: Maximiliano Eduardo Ariza, Documento Nacional de Identidad N° 24.833.198, de nacionalidad argentino, casado, de 32 años de edad, nacido el 8 de Noviembre de 1975, comerciante, con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 665 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; Ricardo Enrique Linares, Documento Nacional de Identidad N° 11.863.154, de nacionalidad Argentino, casado, de 50 años de edad, nacido el 28 de Enero de 1958, comerciante, con domicilio en calle El Cortijo N° 1625 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba y Matías Gonzalo Pigozzi, Documento Nacional de Identidad N° 24.915.191, de nacionalidad Argentino, casado, de 31 años de edad, nacido el 7 de Octubre de 1976, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Merlo N° 128 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba. Denominación: Linares y Asoc. S.A. Domicilio Social: en jurisdicción de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: en calle El Cortijo N° 1625, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia p de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Comercial: compraventa y/o permuta y/o distribución de materiales de ferretería, ferretería industrial, repuestos para maquinarias en general, máquinas y herramientas y sus accesorios para la industria, para el agro y para la construcción, artículos de ferretería industrial y comercial en general. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. Asimismo la sociedad podrá presentarse en todo tipo de licitaciones públicas o privadas donde se demande la provisión de mercadería y locaciones de obra comprendida en su objeto. Inmobiliaria: para al consecución de objeto comercial precedentemente enunciado la sociedad podrá comprar, vender o permutar inmuebles ya sea urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación. Construcción: construcción de inmuebles ya sea urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-) que estará representado por trescientas (300) acciones de Pesos cien (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "B", con derecho a cinco (5) votos por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma de total de pesos Siete mil quinientos (\$ 7.500.-), los cuales son integrados

en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: el Sr. Maximiliano Eduardo Ariza, Pesos diez mil (\$ 10.000.-), representado por cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a cinco votos por acción; el Sr. Enrique Linares, Pesos diez mil (\$ 10.000.-), representado por cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a cinco votos por acción y el Sr. Matías Gonzalo Pigozzi, Pesos diez mil (\$ 10.000.-), representado por cien (100) acciones de pesos cien (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a cinco votos por acción. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores, en su caso, en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: Presidente: Ricardo Enrique Linares, DNI: 11.863.154, Director Suplente: Matías Gonzalo Pigozzi, DNI: 24.915.191. Representación Legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, en los términos del Art. 284, último párrafo, de la Ley 19.550. La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por el Art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 16576 - \$???-

NUOVAMEC S.A.

Constitución Sociedad

Fecha de constitución: 30 de Junio del año 2008.- Socios: Sergio Miguel RECCHIA, de 47 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, con domicilio real en calle Judas Tadeo N° 8700, B° Las Delicias, DNI N° 14.292.224; Antonio Ramón RAMIREZ, de 47 años de edad, de estado civil casado, argentino, de profesión Contador Público, con domicilio real en calle De Los Itines N° 1297, Residencial Las Delicias, DNI N° 14.476.819; y Nicolás ROSSI, de 22 años de edad, de estado civil soltero, argentino, de profesión Industrial, con domicilio real en calle Libertad N° 1650, B° General Paz, DNI N° 32.313.676, todos de la ciudad de Córdoba. Denominación: NUOVAMEC S.A.". Domicilio legal: En jurisdicción, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: En Avenida De las Semilleras N° 86 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: Noventa y nueve (99) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La

Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Producción, terminación, reparación, estampado, frezado, mecanizado, prensado y montaje de piezas o partes componentes para automotores, tractores y maquinarias en general y accesoriamente, toda clase de actividades industriales, bien sean por producción, transformación o extracción de productos minerales o metalúrgicos, b) Comerciales: Realizar toda clase de operaciones comerciales sobre cualquier tipo de mercaderías, materias primas, maquinarias, semovientes, y bienes en general; la explotación y distribución de productos de cualquier tipo; importar y exportar productos y/o materias primas, manufacturadas o no; ejercer representaciones y mandatos; dar y aceptar comisiones; adquirir, explotar y transferir marcas de fabrica y/o comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios; c) Inmobiliarias: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración, construcciones, subdivisiones y urbanizaciones en general de inmuebles urbanos o rurales por si o por cuenta de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; d) Agropecuarias: Realizar todo tipo de actividades agropecuarias mediante la explotación, administración, compra, venta, cultivo y aprovechamiento integral de las riquezas, de establecimientos de cualquiera de los aspectos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas y de granjas; e) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, tales como aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizar, dando y tomando dinero en préstamo, con o sin garantía, para negocios con fondos propios; financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra-venta y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; y f) En general, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la misma, siempre que se relacione directamente con el objeto social.-Capital Social: El capital social es de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) representado por nueve mil (9.000) acciones, de Pesos DIEZ (\$ 10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Directorio: Director Titular Presidente al Señor Ing. Sergio Miguel RECCHIA, de datos personales ya

citados, Director Vicepresidente al Señor Cr. Antonio Ramón RAMIREZ, de datos personales ya citados, como Directores Suplentes al Señor Nicolás ROSSI, de datos personales ya citados y Señor Renato Virgino ROSSI, de 53 años de edad, casado, argentino, de profesión Industrial, con domicilio real en calle Libertad N° 1650, B° General Paz, Córdoba, DNI N° 11.560.663, quienes fijan domicilio especial en Avenida De Las Semilleras N° 86, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo en forma conjunta del Presidente y Vicepresidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente los sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. En consecuencia la fiscalización será ejercida por los accionistas conforme lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550.- Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de cada año

N° 17376 - \$ 311.-

CARLOS DREOSTI S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 07/02/08. Accionistas: Carlos Mario DREOSTI, argentino, nacido el 2 de Septiembre de 1962, casado, comerciante, D.N.I. 16.160.369, domiciliado en calle 27 de Abril 820, localidad de Villa Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero; y Elva Beatriz RAYNOHA, argentina, nacida el 2 de Febrero de 1972, casada, comerciante, D.N.I. 23.011.675, domiciliada en calle 27 de Abril 820, localidad de Villa Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero. Denominación: CARLOS DREOSTI S.A. Sede social: Ruta Nacional N° 9, Km. 827, localidad de San José de la Dormida, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A- COMERCIALES: Compra, venta, representación, distribución, importación y exportación de naftas, gas oil, fuel oil, gas natural y demás combustibles y derivados del petróleo, biocombustibles, lubricantes de todo tipo destinados al agro, industrias, automóviles. B- TRANSPORTE: Transporte de mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, encomiendas, muebles y semovientes, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, con vehículo propios o de terceros. C- AGROPECUARIAS: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización de forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales. Explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta, explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo, explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales. D- FINANCIERAS: financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones

comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor, participar en fideicomisos. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles, comerciales, industriales. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital: el capital social es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), representado por Doscientos Cincuenta (250) acciones, de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a un voto por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: el Sr. Carlos Mario DREOSTI suscribe CIENTO VEINTICINCO (125) acciones por un total de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500); y la Sra. Elva Beatriz RAYNOHA suscribe las restantes CIENTO VEINTICINCO (125) acciones por un total de pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500). Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: a cargo del Presidente, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio: Presidente: Carlos Mario DREOSTI, D.N.I. 16.160.369, y Directora Suplente: Elva Beatriz RAYNOHA, D.N.I. 23.011.675. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

N° 17027 - \$ 239

CASNA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 04/03/08 y Acta Ratificativa-Rectificativa del 30/04/08. Accionistas: Martín PASCUTTI, D.N.I. 25.082.066, nacido el 4 de Marzo de 1976, argentino, soltero, arquitecto, domiciliado en Calle Turrado Juarez 2139, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y María Fernanda PASCUTTI, D.N.I. 21.391.559, nacida el 21 de Enero de 1970, argentina, casada, Licenciada en Kinesología y fisioterapia, domiciliada en Intendente Abrile 456, Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba Denominación: CASNA S.A. Sede social: Pasaje Rodolfo Reina 1375 torre 1, piso 4, dpto "A", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: Proyectos y construcción de obras de arquitectura e ingeniería públicas o privadas, ejecución de infraestructuras, redes de gas, de agua, redes cloacales, diseño y construcción de inmuebles, electricidad y pintura de obras, diseño y mantenimiento de espacios verdes, relevamiento de obras, mensuras y subdivisiones, cálculo estructural, ejecución de obras completas, remodelaciones y aplicaciones, ejecución de obras por administración. La construcción, refacción y/o comercialización de inmuebles urbanos, industriales o rurales, inclusive por el

régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, así como su mantenimiento y en general toda actividad relacionada con la construcción o mantenimiento de obras civiles o de redes de servicios. B) INMOBILIARIA: Mediante la administración, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. C) FINANCIERAS: financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones, incluso representaciones y mandatos, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital: el capital social es de PESOS QUINCE MIL (\$15.000), representado por Mil Doscientos Setenta y Cinco (1275) acciones Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, y Doscientos Veinticinco (225) acciones Clase "B" con derecho a un voto por acción, todas de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Martín PASCUTTI suscribe MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (1275) ACCIONES Clase "A", por un total de Pesos DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$12.750); y María Fernanda PASCUTTI suscribe DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) acciones Clase "B" por un total de Pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$2.250) Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: a cargo del Presidente, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio: Presidente: Martín PASCUTTI, D.N.I. 25.082.066 como Director Titular, quien desempeñará el cargo de Presidente; y a María Fernanda PASCUTTI, D.N.I. 21.391.559, como Directora Suplente. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

N° 17028 - \$ 231

CONSULTORES P Y M E S.A.

Constitución de sociedad

Fecha de Constitución: 4/6/2008 en la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Socios: Juan NEGRINI, D.N.I., N° 11.600.972, con domicilio en calle Uspallata N° 826, Barrio San Martín de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacido el 18 de enero de 1956, de 52 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión Consultor de Empresas, de Estado Civil casado

y María Celeste THEMTHAM, D.N.I N° 12.556.332, con domicilio en calle Uspallata N° 826, Barrio San Martín de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacida el 27 de octubre de 1956, de 51 años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión empleada, de Estado Civil casada. Denominación: "CONSULTORES P Y M E S.A.". Sede y Domicilio social: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Republica Argentina y el de su sede social en calle Uspallata N° 842 Oficina 2 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceras personas físicas y/o jurídicas radicadas en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) ASESORÍA, CONSULTORÍA y CAPACITACIÓN: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria a personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro y a organizaciones no gubernamentales, en las áreas de informática, impuestos, finanzas, economía, administración, recursos humanos, proyectos y planificación. Formulación, gestión, dirección, administración, presentación y evaluación de proyectos de inversión, planes de negocios, planes estratégicos y todo otro tipo de proyectos, planes o informes vinculados a la actividad empresarial, institucional o gubernamental. Formulación, gestión, dirección, administración, presentación y evaluación de Proyectos de Investigación y Desarrollo, de transferencia de Tecnología y de asistencia tecnológica. Realización de estudios de mercado, detección de oportunidades comerciales, promoción de negocios, búsqueda de inversionistas y socios estratégicos. Realización de estudios sobre el mercado tecnológico, identificación de ofertas y demandas tecnológicas, infraestructura, recursos humanos y potencial innovador, de investigación y de desarrollo tecnológico del sector tecnológico y de otros sectores, como así también en el Sistema Científico y Técnico y en el Sistema Educativo y Universitario. Desarrollo, elaboración, presentación y gestión de beneficios financieros, no financieros, fiscales, generales y especiales instituidos por leyes nacionales, provinciales u otros instrumentos provenientes del Sector Público o Privado, Nacional o Internacional y de proyectos y programas de financiación, subsidio y/o fomento a la actividad de desarrollo científico-técnico y cualquier otro incentivo a la producción o investigación. Organización de actividades de promoción y divulgación de la producción, la ciencia y la técnica, realización de cursos, congresos, conferencias, jornadas, seminarios, talleres, ferias, exposiciones y eventos a tal fin. Capacitación tecnológica, formación de gerentes de Vinculación Tecnológica y otros recursos humanos calificados. Creación, diseño, desarrollo, comercialización y venta de soluciones administrativas, científico/técnicas, industriales y/o de gestión en cualquier formato tecnológico. 2) SOFTWARE Y SERVICIOS INFORMÁTICOS: Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías informáticas aplicables a actividades comerciales, industriales, científico-técnicas y/o educativas. Desarrollo, implementación y puesta a punto de productos de software tanto estándar como a medida. Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros integrables o complementarios a productos de software para sí o para ser provistos a terceros. Prestación de servicios informáticos de valor agregado Prestación de servicios de consultoría

informática. Provisión de servicios de Internet, diseño, desarrollo, implementación, administración y hosting de páginas web. Desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red Internet o la tecnología u otros sistemas de comunicación que existieran en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo. Provisión de servicios de "E-learning", marketing interactivo y "e-commerce". Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP). Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas. Implementación, mantenimiento, administración, integración y control de sistemas de computación propios o de terceros, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas Comercialización de productos y servicios de Hardware y Software propios o de terceros, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o electrónica. Importación y exportación de Hardware, Software e insumos. 3) MANDATOS: Ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Capital: \$ 40.000, representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una. Suscripción: El socio JUAN NEGRINI, suscribe 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$100, las cuales representan el 50 % del Capital Social y la socia MARÍA CELESTE THEMTHAM suscribe 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal \$100, las cuales representan el 50 % del Capital Social. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de Directores Suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración de los Directores de conformidad con el Artículo n° 261 de la ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de 1 (un) Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 1 (un) ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. El Síndico deberá reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas por Ley 19.550 y sus modificatorias. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo n° 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor previstas en el Artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Atento lo dispuesto por el Artículo n° 284

de la Ley de Sociedades 19.550 y sus modificaciones y el Artículo n° 14 del Estatuto Social, los Socios resuelven prescindir de la Sindicatura. Designación de Autoridades: Se designó a JUAN NEGRINI D.N.I N° 11.600.972 como Director Titular y Presidente del Directorio y a MARÍA CELESTE THEMTHAM, D.N.I N° 12.556.332, como Director Suplente Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya .Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. Córdoba, 22 de julio de 2007.

N° 17452 - \$ 447